

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 1556

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

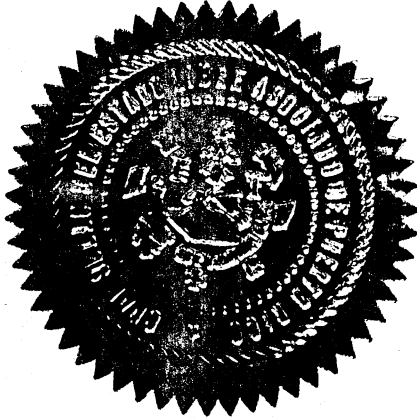
Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Segunda Ampliación a la Convocatoria expedida el 5 de mayo de 1970. Especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 8 de mayo de 1970.

POR CUANTO, varios asuntos de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

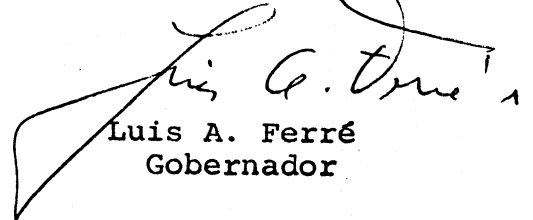
POR TANTO, Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

1. Aumentar los sueldos del Director de, e Inspectores de Protocolos.
2. Asignar fondos a la Administración del Derecho al Trabajo.
3. Asignar al Secretario de Agricultura, en calidad de asignación autorrenovable para los años fiscales 1970-71; 1971-72 y 1972-73; la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos (57,500) dólares para hacer pagos de subsidio a los colonos de Vieques por las toneladas de caña no producidas.
4. Crear un Centro de Bellas Artes; crear una Junta de Directores para su administración; y disponer para la adquisición de terrenos y asignación de fondos para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.
5. Autorizar al Secretario de Hacienda a que adelante al municipio de Arecibo la cantidad de cuatrocientos sesenta mil (460,000) dólares en calidad de préstamo reembolsable en un período de 10 años.

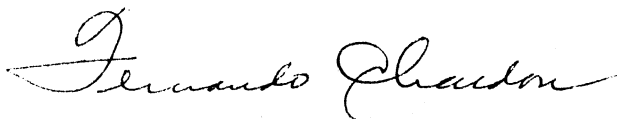
6. Eximir del pago de contribuciones sobre ingresos, hasta la suma de tres mil (3,000) dólares al año, todo ingreso derivado por artistas o escritores de la producción y venta de sus obras literarias y artísticas.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 18 de mayo de 1970.

  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 18 de mayo de 1970.



Fernando Chardón  
Secretario de Estado